



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

GUILLERMO HUENUPI MONTIEL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 216484 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · MELIPEUCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-34189, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 216484, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **GUILLERMO HUENUPI MONTIEL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **ALPEHUE S/N**, de la Comuna de **MELIPEUCO**. Rol de avalúo N° **311-669**, Plano N° **09110 - 33.640 - S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,45 há**s, y deslinda:

NORTE : Patricio Huenupi Raillan en Trazo A - B, y Daniel Huenupi Montiel en Trazo H - I, ambos separados por cerco; ESTE : Daniel Huenupi Montiel en Trazo B - C , separado por cerco; SUR : Cesar Huenupi Cayuqueo en Trazo C - D, y Trazo F - G, separado por cerco; OESTE : Cesar Huenupi Cayuqueo en Trazo D - F, separado por cerco, Camino Vecinal y Daniel Huenupi Montiel en Trazo G - H, separado por cerco, Daniel Huenupi Montiel y Sucesión Huenupi Montiel en Trazo I - A, ambos separados por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 9215 N° 6173 del año 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

